

## CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción Definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF

## ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

CRURAL

Г	N° DE CERTIFICADO
Г	PE-1356/2019
	Fecha de Aprobación
Ī	19-06-2019
	ROL S.I.I
Ī	5042-3

VIS	ros:						
A)	Las atribuciones emanadas del Art	. 2° de la Ley N° 20.89	8				
B)	La solicitud de Regularización (Pe	rmiso y Recepción De	efinitiva) d	e vivienda e	xistente, sus	crita por el pr <mark>opietario y el arquitecto o</mark>	
	profesional competente correspon	diente al expediente l	V° 20	19/1637	de fecha	06-03-2019	
C)	Los antecedentes exigidos en el Tít	culo I Artículo 2º de la	Ley N° 20	898.			
D)	El giro de ingreso municipal Nº	6130190 de	fecha	14-06-2019	de pago	de derechos municipales	

○ URBANO

۱	Otorgar Ce	rtificado de Regula	arización que entreg	a simultáneamente	e el Permiso y la R	ecepción Definitiva de la vivie	nda existente
	con una	superficie de	76.95	m2_ubicada	a en	RUCACO	N°
						Condomini. /f .ille/Avenida/Pasaje	
	02471	Lote N° .	Manzana		localidad o lote	0 .	
	sector	URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman					
		Urbano o Rural					
	parte del p	resente certificado	de Regularización				

## 2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	1.00	R.U.T.
NORMA CONSTANZO JEREZ		
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CRISTÓBAL FELIPE ZAMORA ALBORNOZ	ARQUITECTO	16.318.355-2

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la OGUC.

## NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 41.31 m² en primer piso y 35.64 m² en segundo piso. Completando un total de 89.00 m² destino vivienda.

4.- CARPETA 1426/2019

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MARCELO

FIRMA Y TIMBRE

JOSÉ LUIS LOYOLA ALVARADO